

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

21^e

RESOLUCION N° 00208 DE 2001
(6 AGO 2001)

"Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", y se registra el Acta de Acuerdo de modificación e incremento de horarios".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales
en especial las conferidas por los Decretos 0540 de 2000,
y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 00290 del 18 de septiembre de 2000, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, otorgó Habilidad a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que mediante la Resolución 00472 del 29 de diciembre de 1999, el Director del Ministerio de Transporte Regional Norte de Santander – Arauca, otorgó Habilidad a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que por medio de la Resolución 00238 del 18 de noviembre de 1997, el Asesor Despacho Ministro de Transporte Regional Norte de Santander – Arauca, reestructuró los horarios a las empresas autorizadas para servir la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa en similar clase de vehículo de la siguiente forma:

1. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de Chinácota: 04:00 – 05:00
Saliendo de Pamplona: 11:00 – 13:00

Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Chinácota: 06:00 – 07:00 - 13:00
Saliendo de Pamplona: 12:00 – 16:00 – 17:00

Continuación de la Resolución Número **00208** de **6 AGO 2001**
"Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", y se registra el Acta de Acuerdo de modificación e incremento de horarios".

Vía: El Diamante
Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que por medio de escrito radicado bajo el número 1334 del 30 de abril de 2001, los señores Arnulfo Emilio Estupiñán Cotamo, en condición de Representante Legal de la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. y Guillermo Alonso Cabeza Rojas, en condición de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", solicitaron conjuntamente para sus representadas, modificación e incremento de horarios en la ruta autorizada Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, y registro del acta de acuerdo de modificación e incremento de horarios en la citada ruta, para ser servidos de la siguiente manera:

1. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de Chinácota: 05:00 – 09:00 – 16:00
Saliendo de Pamplona: 07:00 – 11:00 – 14:00
Nivel de servicio: Básico
Frecuencias: Diario

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Chinácota: 04:00 – 06:00 – 07:00 – 13:00
Saliendo de Pamplona: 09:00 – 12:00 – 16:00 – 17:00
Nivel de servicio: Básico
Frecuencias: Diario

Que la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, revisó y analizó la solicitud presentada por las citadas empresas y elaboró el Estudio Técnico N° 0017 de julio de 2001, tomando como base legal las disposiciones consagradas en el Artículo 37 del Decreto 171 de 2001, recomendando acceder a los solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Continuación de la Resolución Número **00208** de **6 AGO 2001**
"Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", y se registra el Acta de Acuerdo de modificación e incremento de horarios".

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", la modificación e incremento de los horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, de conformidad con el Decreto 171 de 2001, los cuales quedan de la siguiente manera:

1. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de Chinácota: 05:00 – 09:00 - 16:00
Saliendo de Pamplona: 07:00 – 11:00 – 14:00
Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Básico
Frecuencias: Diario

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Chinácota: 04:00 – 06:00 – 07:00 – 13:00
Saliendo de Pamplona: 09:00 – 12:00 – 16:00 – 17:00
Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Básico
Frecuencias: Diario

ARTICULO SEGUNDO .- Registrar el Acta de Acuerdo de las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", de modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, nivel de servicio y frecuencias autorizados en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 37 del Decreto 171 de 2001.

ARTICULO TERCERO .- Derogar parcialmente la Resolución número 00238 del 10 de noviembre de 1997, solo en lo pertinente a la reestructuración de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

ARTICULO CUARTO .- En caso de terminación del Acuerdo registrado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, cada empresa continuará prestando los servicios que tenía autorizados antes de su celebración.

ARTICULO QUINTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución Número **00208** de **6 AGO 2001**
"Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", y se registra el Acta de Acuerdo de modificación e incremento de horarios".

ARTICULO SEXTO .- Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a **6 AGO 2001**


ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva/María Cristina L.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2001, notifiqué personalmente al señor **ARNULFO EMILIO ESTUPIÑAN COTAMO**, con cédula 13.436.690 de Cúcuta, Gerente de la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. , el contenido de la Resolución 00208 del 6 de agosto de 2001 "Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota – Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", y se registra el Acta de Acuerdo de modificación e incremento de horarios".

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


ARNULFO EMILIO ESTUPIÑAN COTAMO

C.C. 13.436.690 de Cúcuta

Renuncio a terminos de ley de la presente Resolución.


MARIA CRISTINA LOPEZ CARRILLO

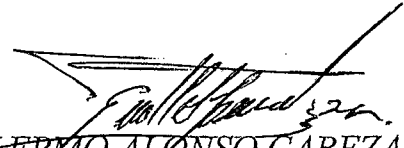
Secretaria 5140-11


DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2001, notifiqué personalmente al señor GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS, con cédula 13.350.678 de Pamplona, Gerente de la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", el contenido de la Resolución 00208 del 6 de agosto de 2001 "Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Chinácota - Pamplona y viceversa vía El Diamante, en clase de vehículo bus, a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", y se registra el Acta de Acuerdo de modificación e incremento de horarios".

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Remuncio a Términos de Ley de la presente Resolución


GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS
C.C. 13.350.678 de Pamplona


MARIA CRISTINA LOPEZ CARREÑO
Secretaria 5140-11